**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-059/16**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que las asignaturas “Desarrollo de Aplicaciones Android Sensibles al Contexto” y “Desarrollo de Aplicaciones Móviles Sensibles al Contexto” se dictan como materias optativas para alumnos de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación e Ingeniería en Computación; y

**CONSIDERANDO:**

Que dichas materias se ofrecen como cursos de posgrado para alumnos de las carreras Magister en Ciencias de la Computación y Doctorado en Ciencias de la Computación;

Que es indispensable contar con un Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas de las citadas asignaturas;

Que los miembros del Consejo Departamental, coinciden en que el Ing. Emanuel Lagarrigue Lazarte reúne las cualidades necesarias para desempeñarse, durante el presente cuatrimestre, como Asistente de Docencia de las mismas;

Que por resolución CSU-876/15 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2016;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2016 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Contratar al **Licenciado Emanuel LAGARRIGUE LAZARTE** (Leg. 14152) para cumplir funciones de Asistente de Docencia en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura *“Desarrollo de Aplicaciones Android Sensibles al Contexto” (Cód. 7625) y “Desarrollo de Aplicaciones Móviles Sensibles al Contexto”(Cód. 7626*) en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 16 de mayo y hasta el 15 de julio de 2016.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes de la resolución CSU-876/15.-

**///CDCIC-059/16**

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------